

Expediente: **433/20-I1**

Carátula: **FERNANDEZ ROMINA ELIZABETH C/ GONZALEZ HORACIO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/10/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245332964 - FERNANDEZ, ROMINA ELIZABETH-ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, HORACIO DANTE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 433/20-I1



H20442440369

JUICIO: FERNANDEZ ROMINA ELIZABETH c/ GONZALEZ HORACIO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 433/20-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **30.000**; en concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **39.000**. Secretaria.-11/10/2023.-

CONCEPCION, 11 de octubre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$27.600, (se abona la suma de \$ 30.000 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales (\$ 30.000 - \$ 2.400 = \$ 27.600) que se encuentra depositada en cuenta judicial N° 560809545181267 CBU N° 2850608750095451812675 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 400151131676, CBU N° 0070167530004001511366, del Banco Galicia Suc. 167, titular MARIO ARIEL NUÑEZ D.N.I. N° 24533296, CUIT N° 20245332964, en concepto de pago total por honorarios profesionales; y la suma de \$ 5.400 (\$ 3.000 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 2.400 a cargo del letrado MARIO ARIEL NUÑEZ), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar. el letrado MARIO ARIEL NUÑEZ deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 11/10/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.